ACTA No. 4132.30.15.2.052	FECHA:	15/04/2021
	HORA INICIAL:	3:30 pm
	HORA FINAL:	5:00 pm
OBJETIVO: Realizar visitas técnicas (aplicación de mapa parlante) de la comuna 7 sobre los espacios seleccionados como ideas de proyecto para el POAI 2022		
LUGAR: Comuna 7		

ASISTENTES: Ver listado de asistencia.

INVITADO: Comunidad en General

ORDEN DEL DÍA:

1. Explicación de la articulación DAGMA- Taller de espacio público (SEPOU-DAP).
2. Visitar cada uno de los sitios propuestos por la comisión ambiental como idea de proyectos para la comuna 7.
3. Caracterización del espacio
4. Aplicación del mapa parlante (Problemáticas y Sueños)
5. Registro fotográfico
6. Recomendaciones (Equipo técnico TEP)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DESARROLLO

Siendo las 3:30 pm del día jueves 15 de abril del 2021 se da inicio a la reunión antes de proceder a realizar el recorrido para hacer una breve presentación de los asistentes quienes se identifican en el listado de asistencia adjunto. A continuación, se relata paso a paso el desarrollo de la visita:

1. Explicación de la articulación DAGMA- Taller de espacio público (SEPOU-DAP).

Por parte del Taller de Espacio Público la Psicóloga Social Comunitaria Leonor Méndez, quien es la coordinadora del equipo social toma la vocería para hacer una breve explicación del Taller de Espacio Público como área adscrita a la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico del Departamento Administrativo de Planeación, según el Decreto Extraordinario No 411.0.20.0516 de 2016 quienes somos los encargados de diseñar el espacio público del municipio con participación ciudadana y que actualmente realizamos los diseños de la línea estratégica ambiental del DAGMA.

2. Visitar cada uno de los sitios propuestos por la comisión ambiental como idea de proyectos para la comuna 7.

Se procede a realizar el recorrido de los espacios que fueron elegidos en la lluvia de ideas, los cuales son: SEPARADOR VIAL CARRERA 7L BIS ENTRE CALLES 73 Y 81 BARRIO ALFONSOLOPEZ III y SEPARADOR VIAL y PARQUE CARRERA 8 COSTADO SUR ENTRE CALLES 78 Y 81 BARRIO PUERTO MALLARINO con el equipo social y Técnico del TEP, Leonor Mendez, Alexandra Ruano, Angelica Rangel y El Arquitecto Marco Antonio Rodriguez

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

y en compañía de 3 personas de la comunidad entre ellos dos miembros del SIGAC y uno de la JAC de Puerto Mallarino. Antes de realizar la primera visita se le explica a la comunidad cada uno de los requisitos y la importancia del cumplimiento de estos en las zonas propuestas como ideas de proyecto: el primero es la entrega física al momento de la visita en la zona de la calidad del bien, este documento nos permite conocer que sea un espacio de uso público con títulos justificativos y saber a qué dependencia está asignado, que para efectos de nuestra visita de hoy debe decir que es una zona verde. En este documento también verificamos que la dirección propuesta en la lluvia de ideas sea la misma que está en la calidad del bien. El segundo requisito para tener en cuenta en zonas de POAI es que la zona verde sea preferiblemente de escala local es decir no mayor a 5.000 M2, el tamaño de la zona es importante y se recomienda estudiar el presupuesto asignado a esta meta por comuna, las necesidades de la zona propuesta y la cantidad de metas a cumplir, dado a que el deber ser del taller es realizar el diseño completo, por lo tanto, de no alcanzar el presupuesto se corre el riesgo q se deban intervenir por partes o etapas; en caso de que una zona propuesta sea mayor a 5000 m2, se realizará el diseño pero deben tener conocimiento de que la intervención sería por partes y por último la zona propuesta no debe tener intervenciones en los últimos 5 años, puesto que aun tendría las pólizas vigentes, diferente seria que fuera continuidad de una obra.

Siendo las 3:40 pm nos disponemos a realizar el recorrido por el primer sitio, SEPARADOR VIAL CARRERA 7L BIS ENTRE CALLES 73 Y 81 BARRIO ALFONSOLOPEZ III, recogiendo las solicitudes de la comunidad además aplicando un ejercicio participativo (mapa parlante), en este caso aparte de hacer una caracterización del espacio con registro fotográfico y anotaciones por parte del técnico y de la social, se va construyendo una cartografía social al momento de recoger las problemáticas más sentidas por las personas que usan la zona y los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

sueños que tienen con respecto al espacio a intervenir. Aplicación del mapa parlante (Problemáticas y Sueños)

3.Caracterización del espacio		
UBICACIÓN	**CLASIFICACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO**	**PRESENTA CALIDAD DEL BIEN**
Carrera 7L bis entre calles 73 y 81 es límite entre los barrios Alfonso López II y III, comuna 7 	Separador Vial	NO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Aspectos generales del espacio

Foto del separador vial de la carrera 7Lbis desde la calle 81 hacia el occidente.

De acuerdo al MAEPE propone al separador vial como uno de los 6 tipos de parques como un espacio público del sistema de movilidad. En este caso el separador vial central está compuesto por 2 tramos, que no son paralelos siendo el tramo entre la calle 76 y 81 el tramo con menor sección, mientras la sección del tramo entre calles 73 y 76 es más ancho, el cruce con la calle 73 se realiza un empalme en la intercesión canalizando en Y los flujos, mientras los cruces con la calle 76 y 81 son simples. Su contexto geográfico es prácticamente plano.

Foto del separador vial de la carrera 7Lbis desde la calle 73 hacia el norte la canalización.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El espacio presenta las siguientes características según las observaciones de la comunidad y del equipo técnico y social del TEP durante el recorrido:

- Ventas ambulantes
- Problemas de desniveles
- Descuido de la zona verde (mucho monte)
- Apropiación por parte de la comunidad de espacios para realizar huertas
- Escombros
- Basura
- Uso indebido del espacio por parte de la comunidad (parqueadero, espacio para pintar los carros)
- No presenta mobiliario urbano ni zonas de estancia.

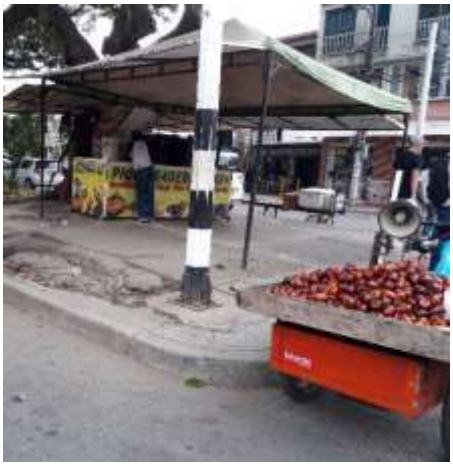

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. Aplicación del mapa parlante (Problemáticas y Sueños)

Durante el recorrido se van tomando apuntes sobre las problemáticas y posibles sueños que presenta la comunidad que acompaña la visita técnica, a esto le denominamos aplicación del mapa parlante que hace parte de la metodología de participación ciudadana utilizada por el TEP para el desarrollo en los diseños de los espacios públicos.

PROBLEMÁTICAS	SUEÑOS
Inseguridad, debido a que el separador vial no cuenta con iluminación directa además de que presenta gran cantidad de árboles y las zonas son muy oscuras.	Aprovechar la iniciativa de la comunidad de realizar jardines y huertas comunitarias en la zona pero que sea más controlado estas acciones, delimitar las zonas.
No hay conexiones peatonales	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PROBLEMÁTICAS	SUEÑOS
Existen espacios del separador vial que no cuenta con prado	Espacio de esparcimiento para la comunidad y zonas verdes.
No hay espacios de esparcimiento ni mobiliario urbano	Embellecimiento del espacio
Trabajos de infraestructura del alcantarillado sin terminar, el cual se convierte en una zona peligrosa para los niños	Ventas controladas, con zonas donde puedan sentarse y disipar la comunidad. Pasos para realizar senderismo
Uso indebido del espacio por parte de la comunidad (Parqueaderos, taller de carro, ventas)	Cruces seguros
Falta de mantenimiento de las zonas verdes y de la arborización	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. Registro fotográfico

4. Recomendaciones por parte del Arquitecto Marco Antonio Rodriguez

Se debe garantizar pasos seguros para garantizar la accesibilidad universal en los 4 extremos que corresponden al separador vial de la carrera 7Lbis entre calles 73 y 81, para los cruces de la 73 y 76 sería una opción el paso pompeyano, pues en la 73 se haría reducir la velocidad del vehículo, mientras en la 76 igualmente se reduce la velocidad, pero se puede dar un distintivo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de lugar a ese cruce importante para la vida pública del barrio. Mientras en la calle 81, podría ser paso cebra continua de anden a anden (la cebra está a nivel con el área del separador vial)

Ampliar el entendimiento del uso económico y de sociabilidad del cruce con la calle 76; y la zona de estancia en el cruce con la calle 73. Para lo cual se necesitaría por lo menos una reunión más, como lo recomienda el numeral 4 de la normativa expresa para los separadores, según el MAEPE.

Desarrollar varios cruces intermedios (se encuentran las líneas de deseo) que podrían ser de 2.00, y consultar a la comunidad si desean que estos pasos sean también lugares de estancia, para lo cual se dotaría de bancas. En el caso del cruce con la calle 73 se requiere un andén de 5m que conecte peatonalmente al separador con los andenes de la calle 73; y pueda complementar la zona de estancia que solicitan los líderes.

Solicitar el concepto del comité del espacio público para la implementación de cubiertas en el cruce de la calle 73 (numeral 10 normativa separador MAEPE) para el acomodo de ventas estacionarias y disfrute de la comunidad (numerales 11, 12 y 17 normativa separador MAEPE).

Se requiere información georreferenciada que puede tener el DAGMA, por medio del censo arbóreo y comisión topográfica que realice el levantamiento de preexistencias y determine realmente el polígono a intervenir, amarrado a las coordenadas del distrito. Se podría acompañar a la comisión para darle apoyo mutuo, en la levantada de información, que se requiere más precisa en la elaboración del presupuesto e igualmente podría aprovecharse para realizar consultas a la comunidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Siendo las 4:30 pm nos disponemos a realizar el recorrido por el segundo sitio, **SEPARADOR VIAL y PARQUE CARRERA 8 COSTADO SUR ENTRE CALLES 78 Y 81 BARRIO PUERTO MALLARINO**, realizando la misma dinámica que el primer recorrido donde aplicamos las estrategias metodologías para la construcción de diseños participativos.

3.Caracterización del espacio		
UBICACIÓN	**CLASIFICACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO**	**PRESENTA CALIDAD DEL BIEN**
Costado sur de la Carrera 8 entre calles 78 y 81, es área del barrio Puerto Mallarino, de la comuna 7 	Separador Vial y Parque	Presenta solicitud de la calidad del bien dos días después de realizar el recorrido

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Aspectos generales del espacio

Foto del separador vial lateral de la carrera 8 costado sur, entre calles 78 y 80

De acuerdo al MAEPE propone al separador vial como uno de los 6 tipos de parques como un espacio público del sistema de movilidad. En este caso el separador vial lateral está compuesto por un tramo, que no es paralelo y sin cruce y esta colindante (o los unieron en algún momento) con un parque irregular que a su vez es colindante en un costado (calle 81) con 2 edificaciones, en este sentido este parque tiene 2 tipologías propuestas por el MAEPE como son el tipo de colindancia directa y tipo irregular. Su contexto geográfico es prácticamente plano.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El espacio presenta las siguientes características según las observaciones de la comunidad y del equipo técnico y social del TEP durante el recorrido:

- Mucha basura
- Sitio de encuentro de personas adulto mayor
- Ventas informales
- No hay zonas verdes
- En el área donde hay zona verde, se han adecuado zonas de estancia de un grupo de trabajadores informal, que han construido bancas, techos y hasta un mesón, esta actividad se relaciona con la cercanía del Rio Cauca.
- Se presentan problemas de movilidad
- Se presenta problemas (de confort) con la conexión con la movilidad de ciclistas que ocupan el andén de la carrera 8, hacen uso de este espacio en contravía, que incluso en algún momento se amplió el andén perimetral, se localiza un lugar de adoración religioso y 3 astas de banderas como parte de la apropiación comunitaria.
- En cuanto al confort, el parque tiene varias alternativas para estar y zonas de estancias creadas por la comunidad que usa a diario el parque, sobre todo los areneros y adultos mayores. Sin embargo, el diseño de los bordes de las zonas verdes, permiten sentarse y tienen cierto grado de deterioro. Aproximadamente un 50% del parque está bajo sombra.
- Los andenes perimetrales no cuentan con franja táctil y hay zonas con alto grado de deterioro, igualmente sus senderos internos, presentan deterioro lo cual afecta la seguridad y confort del usuario.
- Se evidencian disposición de escombros y deterioro de los andenes, falta de rampas adecuadas para la accesibilidad en el andén colindante. No se encontró una cesta de basura

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Se han construido 2 quioscos, ambos debajo de las líneas de alta tensión y uno de estos la torre está dentro del quiosco parcialmente, situación preexistente desde hace muchos años. Como solución de ingresos por medio del aprovechamiento económico del espacio público. No se constata que los quioscos cuentes con legalidad los servicios públicos.
- En general estos dos espacios públicos en vía principal de conexión regional, han sido apropiados por comunidades que a diario buscan su sustento económico, presenta cierto grado de deterioro y no es accesible universalmente.
- El parque no cuenta con rampas que conecten los andenes del contexto (calles 80 y 81) por lo tanto no garantiza la accesibilidad universal, sin embargo, la comunidad en el ingreso por la calle 81 construyeron rampas, probablemente para las actividades informales, más que facilitar la accesibilidad de las personas con alguna condición de discapacidad.
- El parque para su sensación de seguridad cuenta con tres postes con luminarias, una de estas es obstaculizada por las ramas de un árbol de gran porte, sin embargo, el borde sur es atravesado por líneas de alta tensión, y una torre se localiza en el parque. se evidencian varios arbustos que buscan el embellecimiento del parque, que poco interrumpen las visuales internas y externas. La interfaz privada colindante de la calle 81 solo tiene un ingreso probablemente de usos comercial, que le puede aportar usos o visita al parque.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Registro fotográfico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Aplicación del mapa parlante (Problemáticas y Sueños)

El señor Willian Mosquera que pertenece a la JAC de Puerto Mallarino insiste en que el espacio es la puerta de entrada a el Distrito de Santiago de Cali y que por lo tanto debe ser una zona emblemática, los sueños que presenta la comunidad es que se pueda embellecer el separador vial, con zonas verdes, controlando las ventas informales y el mal uso de este espacio, ademas de realizar una zona donde los adultos mayores que son las personas que hacen uso de este espacio puedan estar mas cómodos, mejorar la iluminación para evitar problemas de inseguridad.

R**ecomendaciones por parte del Arquitecto Marco Antonio Rodriguez**

Aclarar si el proyecto del puente y la correspondiente ampliación de la vía, haya generado zona de reserva vial, tanto en el separador vial y el parque. para poder realizar la inversión por parte del presupuesto participativo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se debe garantizar la accesibilidad universal por medio de rampa que conectan la red de andenes del contexto y en los andenes perimetrales deben garantizar un ancho mino de 3.20m con una franja de circulación mínima de 2.00m incluyendo la franja táctil, y una franja de amoblamiento de 1.200m, en el caso de incluir cicloruta unidireccional se debe aumentar a la sección los 1.20m de la cicloruta, además los senderos internos deben tener una dimensión de 1.80m.

Se debe desarrollar un trabajo interdisciplinario con los areneros y personas de los quioscos para una reubicación o manejo alternativo en el parque, y así proceder a otras consultas y autorizaciones, para evitar posibles conflictos.

Se requiere el concepto positivo de la SEPOU para una posible concertación de solución alternativa de reubicación, igualmente para la asignación de elementos alternativos para solucionar alternativa y acordada con la comunidad que viene desarrollando esta actividad informal. Ya que toda l área del parque está influenciada por las líneas de alta tensión.

Se requiere información georreferenciada que puede tener el DAGMA, por medio del censo arbóreo y comisión topográfica que realice el levantamiento de preexistencias y determine.

Siendo las 5:30 pm se da por terminado el recorrido en la comuna 7.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/ó Adiciones):

AREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO

AVANCE DE TAREAS Y RESPONSABILIDADES		
DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	OBSERVACIONES

Firmas (responsables)

Angelica Rangel Riobo

Contratista TEP-SEPOU-DAP

Proyectó: Angelica Rangel Riobo-contratista TEP-SEPOU-DAP

Elaboró: Angelica Rangel Riobo -contratista TEP-SEPOU-DAP

Revisó: Miguel Ángel Vargas contratista TEP-SEPOU-DAP – Leonor Méndez Jiménez contratista TEP-SEPOU-DAP

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por 1 folio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI — GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN — GESTIÓN DOCUMENTAL

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)

LISTADO DE ASISTENCIA

MAGT04.03.14.12.P03.F07 | VERSIÓN: 1 | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: [illegible]

ACTA DE REUNIÓN N°

FECHA: 15/04/2021
HORA INICIAL:
HORA FINAL:
LUGAR: Comuna 7

OBJETIVO: Realizar visitas técnicas, aplicación de mapa parlante de la comuna 7 sobre espacios seleccionados como ideas de proyectos para el POAI 2022

ASISTENTES

N°	Nombre	Organismo	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Angelica Rengel	TEP / DAP	3233452122	[illegible]@gmail.com	[illegible]
2	Julio E Canizales G	SIGAC C7	3164857321	canizalesfotografia@hotmail.com	[illegible]
3	Blanca Luz Acosta	SIGAC-C7	3113042793		Blanca Luz Acosta
4	William Mosquera	JAC Pto Mallarino	3187879094	[illegible]@hotmail.com	[illegible]
5	Alexandra Rueda M	TEP-SEPOU DAP	3117564525	alexandra.rueda@cali.gov.co	[illegible]
6	Carolina Mosquera	SDT Y PC	3178457762	carito[illegible]720@gmail.com	Carolina M.
7	Leonor Mendez	DAP SEPOU-TEP	3218708785	leonor.mendez@cali.gov.co	[illegible]
8	Marco Antonio Rodriguez	TEP-SEPOU	3122043180	[illegible]@hotmail	[illegible]

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.